



## *Federación Nacional de Atletismo de Guatemala*

**Actualizado al 31/03/2018**

**BASE LEGAL:**

Decreto 57-2008

Ley de Acceso a la Información Pública

Artículo 10 Numeral 16

Contratos, Licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado

En relación a la información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado, no aplica este numeral a la Federación Nacional de Atletismo ya que esta Federación Nacional no ejecuta bienes del estado.

Laura Bantes

Unidad LAIP